

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 081, de fecha 04.04.18 del Director de Obras Municipales al Señor Jefe de Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Limpieza de Colectores de Aguas Lluvia en distintos sectores urbanos de la Comuna de Santa Cruz"
5. Decreto N° 01019, de fecha 11.04.18. Aprueba Proyecto: "**Limpieza de Colectores de Aguas Lluvia en distintos sectores urbanos de la Comuna de Santa Cruz**"

CONSIDERANDO:


1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar el servicio de limpieza de todos los colectores de aguas lluvia en distintos sectores urbanos de la ciudad, para ello los postulantes deberán contar con un camión doble propósito, el cual deberá realizar el lavado y succión de tuberías con equipos que a lo menos cuenten con un motor que impulse un caudal de 330 Lt/min., y posea una presión de trabajo de 2.000 Lb / pulg², además de presentar video de trabajos realizados en todos los tramos con cámara de inspección televisiva (entrega de CD al término de los trabajos).
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.004.-

DECRETO

EXENTO N° 01071

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**LIMPIEZA DE COLECTORES DE AGUAS LLUVIA EN DISTINTOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/GAGV/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde